



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 2345

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Donación. Autorización a la transferencia de una suma de dinero al Hospital de Agudos "José María Penna".
Sanción: 07/06/2007; Promulgación: 15/06/2007;
Boletín Oficial 22/06/2007.

Artículo 1° - Aceptase la donación efectuada a favor del Hospital General de Agudos "José María Penna", por parte de donantes recomendados del National Philanthropic Trust, consistente en la suma de pesos cincuenta mil setecientos noventa y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 50.797,52).

Art. 2° - La suma indicada en el art. 1° será destinada a financiar la compra de dos (2) transductores de ultrasonido para el servicio de ginecología del establecimiento asistencial beneficiario.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

